7

Muy Sres. mios: Habrà un mes antes mas que menos, que p.r deliberar por vltimo en la contaduberia de elecciones pedi adm.r testimonio en relacion, de la executoria que mencionan tiene esa villa para hacer dicha eleccion, dejando solo al Com.r la regalia de aprobar; y como no he tenido aviso de que mi carta llego à adm.r, presumo que en este negocio no se camina con demasiado buena fe, y cuando que no deseo que esto se dexifique, por que seria entonces preciso acudir à otros medios para hacer entrar en razon à los que falten à ella. Espero pues, el enumpcia do testimonio con la posible derida puntualidad.

Dios g.e adm.s m.s a.s Madrid 10. de Mayo de 1765.

B. L. M. de V.d SS

Fernando Fulgardo

Ruxmarin

Manuel Lopez Ag.te Lop.z y Pinez Carrillo Alc.e y Regidores de Archena